DICTAMEN UOC
ESTIMACIÓN DE COSTOS

Asunción, 13 de setiembre de 2023

REFERENCIA:
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 02/2023 "Servicio Técnico-Informática y Sistemas Computarizados SICOOP" ID N° 426.509.

MARCO LEGAL:
- Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas"
- Resolución DCNP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03"

ANTECEDENTES:
Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para obtención de los precios de referencia.

- Contrato de adjudicación por la Convocante bajo el ID N° 410.400, sobre los ítems propiamente a ser licitados.

ANALISIS:
Que conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, ANEXO **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**

Método para la Elaboración de Precios Referenciales
- Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguiente opciones:
  1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo,
  2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a los solicitado.
  3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**
  4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo.**
- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia*, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

fundada en el Dictamen firmado por el Encargado del UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, ateniendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Ante lo expuesto la UOC se expide y menciona conforme a lo remitido por la **Dirección de Tecnología** solo se ha obtenido **un precio referencial**, por lo que dificulta la obtención de un precio referencial conforme a combinaciones según opciones del método para la elaboración de precios basados preferentemente a los ítems específicamente solicitados en la presente licitación.

Por tanto, al momento de realizar el presente Dictamen de estimación de costos, la UOC considera apropiado obtener el precio referencial de conformidad a los puntos 3. ***Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y "Punto 4: "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo".***

CUADRO COMPARATIVO DE POTENCIALES OFERENTES

				EXCELSIS		ID 410.000		ID 396.127		PRECIO PROMEDIO	
Nro. de Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Soporte Técnico para el Sistema Integrado de Cooperativas-SICOOP	Mes	12	27.800.000	333.600.000	25.817.000	309.804.000	23.470.000	258.170.000	25.695.667	308.348.000
2	Renovación de la Licencia del software Oracle Bussiness Intelligence Estándar Edition One-Named Plus Perpetual	Unidad	1	25.164.000	25.164.000	23.300.000	23.300.000	21.170.000	21.170.000	23.211.333	23.211.333
Total					**358.764.000**		**333.104.000**		**279.340.000**		**331.559.333**

Tal es así, que esta Unidad considera que el mecanismo adoptado es más idóneo y acorde para el cumplimiento del requerimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y que no se cuenta con objeciones para proceder conforme.

Es mi Dictamen.

Lic. Silvio Fernández
Jefe Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo

PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y actualizacion de software	Mes	EVENTO	12	27.800.000	333.600.000
2	Actualización y/o Soporte tecnico de Licencia de Base de Datos Oracle Business Intelligence Standard Edition One – para 5 Named User Plus Perpetual-CSI 20932616	Unidad	EVENTO	1	25.164.000-	25.164.000.-

Periodo del Servicio del Item 1: 12 meses desde la aprobación.
Periodo del Servicio del Item 2: del 01/10/2023 al 30/09/2024.

ALCANCES DEL SERVICIO DEL ITEM 1.

- Mantenimiento y corrección por eventuales fallas del Sistema SICOOP.
- Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades conforme a órdenes de trabajo recibidas por parte de la INCOOP.
- Tunning y optimización del Sistema.

ALCANCES DEL SERVICIO DEL ITEM 2

El servicio a ser brindado, incluye:

1. Acceso a Metalink: Soporte Técnico Internacional de Oracle vía WEB (7X24).
2. Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches vía Web (7X24).

Contrato de la Licitación 410400 - SERVICIO TÉCNICO - INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SICOOP

Adjudicación

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | Indicadores de Cumplimiento | Garantias | Detalle Pagos Realizados

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

LoteTotal

Contrato Abierto: NO

Abastecimiento Simultáneo: NO

Monto Adjudicado: ₲ 307.287.000

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	81111805-004	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE COOPERATIVAS - SICOOP **En catálogo:** Mantenimiento y actualizacion de software	• **Unidad de Medida:** Mes • **Presentación:** EVENTO	1	₲ 283.987.000	₲ 283.987.000	Ver Catalogo
2	81111805-002	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE ORACLE BUSSINESS INTELLIGENCE ESTANDAR ONE-NAMED PLUS PERPETUAL **En catálogo:** Actualización y/o Soporte tecnico de Licencia de Base de Datos	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	1	₲ 23.300.000	₲ 23.300.000	Ver Catalogo

Contrato de la Licitación 396127 - Servicio Técnico-Informatica y Sistemas Computarizados SICOOP

Adjudicación

Datos del Contrato **Ítems Adjudicados** Documentos Indicadores de Cumplimiento Garantias Detalle Pagos Realizados

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software	• **Unidad de Medida:** Mes • **Presentación:** EVENTO • **Contrato Abierto:**	1	₲ 258.170.000	₲ 258.170.000	Ver Catalogo
2	81111805-002	Actualización y/o Soporte tecnico de Licencia de Base de Datos	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO • **Contrato Abierto:**	1	₲ 21.170.000	₲ 21.170.000	Ver Catalogo

CONTRATO INCOOP/UOC N° 06/2021

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme a **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de Identidad N° **1.159.192**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.**, domiciliada en **Gral. Santos c/ Concordia Complejo Santos Locales N° 5 y N° 6**, República del Paraguay, representado para este acto por el **Héctor Pérez Abella**, con Cédula de Identidad N° **1.120.456**, según Poder Especial otorgado por **EXCELSIS S.A.**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO-INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SICOOP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, con relación a la **Provisión de "SERVICIO TÉCNICO-INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SICOOP"**, que se detallan en la Planilla de Adjudicaciones y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***[No Aplica]***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.127 *[Plurianual]*.----------

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

Héctor Pérez
Vice Presidente
EXCELSIS S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2021, convocado por LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) del Instituto Nacional de Cooperativismo. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 24.511/2021.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Servicio de Soporte Técnico para el Sistema Integrado de Cooperativas (SICOOP)*	*N/A*	*N/A*	*MES*	*11*	*23.470.000*	*258.170.000*
2	*2*	*Renovación de la licencia del software Oracle Business Intelligence Estándar Edition One*	*N/A*	*N/A*	*UNIDAD*	*1*	*21.170.000*	*21.170.000*
PRECIO TOTAL								***279.340.000***

Donde un monto total del contrato de **Gs. 279.340.000 (Doscientos setenta y nueve millones trescientos cuarenta mil)**, donde la suma de **Gs. 68.110.000 (Sesenta y ocho millones ciento once mil)**, Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central; Proyecto 01 – Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo - Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 y la suma de **Gs. 211.230.000 (Doscientos once millones doscientos treinta mil)**, corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del mencionado Ejercicio .----------
---

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

Lic. Pedro Pablo Saucedo
Presidente

Héctor Pérez
Vice Presidente

EXCELSIS S.A.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. Pedro Elías Lóbolo Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

Héctor Pérez
Vice Presidente
EXCELSIS S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 26 días del mes octubre del año 2021.----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE
FIRMADO: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
FIRMADO: HÉCTOR ADRIAN PÉREZ ABELLA EN CARÁCTER DE VICE PRESIDENTE EXCELSIS S.A.

Héctor Pérez
Vice Presidente
EXCELSIS S.A.

CONTRATO INCOOP/UOC N° 18/2022

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliado en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representado para este acto por **el Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme a **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de Identidad N° **1.159.192**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.**, domiciliada en **Gral. Santos c/ Concordia Complejo Santos Locales N° 5 y N° 6**, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **Héctor Pérez Abella**, con Cédula de Identidad N° **1.120.456**, según Poder Especial otorgado por **EXCELSIS S.A.**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO-INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SICOOP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, con relación a la **Provisión de "SERVICIO TÉCNICO-INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SICOOP"**, que se detallan en la Planilla de Adjudicaciones y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *[No Aplica]*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.400 *[Plurianual]*.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2022, convocado por LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) del Instituto Nacional de Cooperativismo. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 26.498/2022.----------

EXCELSIS S.A.

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA Incluido)
1	81111805-004	Servicio de Soporte Técnico para el Sistema Integrado de Cooperativas	11	25.817.000	283.987.000
2	81111805-002	Renovación de la Licencia del Software Oracle Bussiness Intelligence Estandar One-Named Plus Perpetual	1	23.300.000	23.300.000
PRECIO TOTAL					**307.287.000**

Donde un monto total del contrato de **Gs. 307.287.000 (Trescientos siete millones doscientos ochenta y siete mil)**, donde la suma de **Gs. 74.934.000 (Sesenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil)**, Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Programa 01 Programa Central, Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo", y la suma de **Gs. 232.353.000.- (Guaraníes doscientos treinta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil)**, serán de los Fondos Provenientes al Ejercicio Fiscal 2023 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

EXCELSIS S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 01 días del mes diciembre del año 2022.----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE
FIRMADO: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
FIRMADO: HÉCTOR ADRIAN PÉREZ ABELLA EN CARÁCTER DE VICE PRESIDENTE
EXCELSIS S.A.

EXCELSIS S.A.